CONTRATO Nº 14 /2023

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2023 CON ID Nº 427084 PARA "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

EL PROVEEDOR: U Y D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271****, denominada en adelante* ***la Contratante****, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***U Y D SERVICIOS Y VENTAS*** *con* ***RUC 1609329 - 1,*** *domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por* ***Udilio Palmerola Otazú****, con Cédula de Identidad N°* ***1.609.329*** *denominada en adelante* ***el Proveedor****, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los bienes adjudicados, para la provisión de insumos y elementos de limpieza para la Municipalidad.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***427.084.***

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 668 /2023.

6.Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Bolsa para basura de 150 litros	Super resistente	Nacional	Unidad	150	9.018	1.352.700
2	Bolsas Especiales para papelero	Family	Nacional	Unidad	75	2.600	195.000
3	Balde de plástico con mango - 15 litros	Envapar	Nacional	Unidad	30	12.770	383.100
4	Escurridor de doble goma para piso de 40 cm, mango de madera forrada	Floricel	Nacional	Unida	50	13.000	650.000
5	Escurridor de doble goma para piso de 40cm, mango de metal forrado	Floricel	Nacional	Unidad	50	13.000	650.000
6	Franela	Resplandor	Nacional	Unidad	50	5.400	270.000
7	Trapo de piso	Resplandor	Nacional	Unidad	100	5.840	584.000
8	Trapo de piso	Resplandor	Nacional	Unidad	150	4.100	615.000
9	Guante de Goma - Caño largo	Floricel	Nacional	Unidad	50	9.920	496.000
10	Lana de acero	Bom Brill	Importado	Unidad	50	4.100	205.000
11	Esponja doble faz con lana de acero	Brillex	Importado	Unidad	100	3.720	372.000
12	Plumeros	Floricel	Nacional	Unidad	20	29.700	594.000
13	Escoba larga para techo	Floricel	Nacional	Unidad	15	33.050	495.750
14	Escobillon de 50 cm.	San Ramon	Nacional	Unidad	30	74.000	2.220.000
15	Cepillo para inodoro con base	Polifoam	Importado	Unidad	30	7.020	210.600
16	Palita de Metal	Floricel	Nacional	Unidad	25	10.500	262.500
17	Basurero de plástico para oficina	San Ramon	Nacional	Unidad	40	12.636	505.440
18	Cera liquida para piso - Grande	Resplandor	Nacional	Unidad	30	9.350	280.500
19	Naftalina de 50 gr.	Resplandor	Nacional	Unidad	50	4.090	204.500
20	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 1 litro	Resplandor	Nacional	Unidad	100	6.890	689.000
21	Detergente líquido lavavajillas - 500 ml	Resplandor	Nacional	Unidad	100	5.370	537.000
22	Jabón de coco en pan para lavar - 130 gr.	Resplandor	Nacional	Unidad	50	3.607	180.350
23	Jabón en polvo para lavar ropa de alta espuma - 800 gr.	Resplandor	Importado	Unidad	100	9.055	905.500
24	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	Elegido	Nacional	Unidad	150	13.200	1.980.000
25	Desodorante de ambiente en aerosol	Sapolio	Importado	Unidad	50	16.000	800.000
26	Desodorante para inodoro/mingitorio	Base base	Nacional	Unidad	50	4.870	243.500
27	Limpia vidrio con atomizador	Resplandor	Nacional	Unidad	50	11.750	587.500
28	Lustra Muebles en Crema - 200 ml	Base base	Nacional	Unidad	20	21.890	437.800
29	Escoba comun o de paja	Floricel	Nacional	Unidad	75	29.700	2.227.500

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786 220 102 - Pilar - Py

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

30	Papel higiénico doble hoja - 30m x 10cm - 4 rollos	Family	Nacional	Unidad	270	43.620	11.777.400
31	Papel higiénico hoja simple - 30m x 10cm - 4 rollos	Family	Nacional	Unidad	100	35.780	3.578.000
	TOTAL DE OFERTA						**34.489.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: EL DEPARTAMENTO0 DE PATRIMONIO Y ADQUISICIONES.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

U & D Servicios y Venta
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 31 (treinta y uno) *días del mes de* julio *del año* 2023.

Por el Proveedor

.....
Sr. Udilio Palmerola Otazú
PROVEEDOR
U Y D SERVICIOS Y VENTAS

U & D Servicios y Ven
Nuestra misión es su satisfacc
Tel.: 0786 220 192 - Pil

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

.....
Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
INTENDENTE MUNICIPAL